I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000064

DECRETO ALCALDICIO N° 201/ /2010

Cerrillos,

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación N°100/012/2010, el Certificado N°400/ 015/2010 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N°223/2009 de Secretaría Municipal, la Función N° 59, el acuerdo adoptado en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Concejo Comunal; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

DECRETO:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2010, a doña **MIREYA CAROLINA DE LAS NIEVES MONTT ERAZO,** cédula nacional de identidad N° 13.441.261-5, para que realice la siguiente función específica: "Redacción de la parte expositiva de los fallos generados en el año 2010 en el Juzgado de Policía Local de Cerrillos."

2. El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 4.200.000 .- (cuatro millones doscientos mil pesos) brutos, suma que será cancelada en 12 cuotas de $ 350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos) brutos, el último día hábil de cada mes, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe mensual sobre el estado de avance de la función por parte del Juez de Policía Local de Cerrillos.

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Juez de Policía Local de Cerrillos.

4. Déjase establecido que la Srta Montt Erazo, tiene registro en Contraloría General de la República, mediante decreto alcaldicio N° **201/085/2008.**

5. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000064

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

6. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde (S)

AAC/CUCh/IEE/*ypz.
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoria Juridica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Juzgado de Policia Local
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- interesada
- Secretaria Municipal.